



LANÚS
MUNICIPIO

DECRETO N°

1070

Lanús, 23 MAR 2018

VISTO:

Que por Decreto N° 630/18 de fecha 28 de Febrero de 2018, se autorizó a abonar la suma total de \$ 435.000, a favor de los SRES. ROBERTO GIMENEZ, MARCELO F. VISCOMI Y GABRIEL ALEJANDRO KELEMEN, correspondiente a los Contratos de Locación de Obras; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la rectificación de los Artículos 1ro. y 2do. del mencionado Decreto, atento al importe del mismo;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA

ARTICULO 1ro.: Rectíquense los Artículos 1ro. y 2do. del Decreto N° 630/18 de fecha 28 de Febrero de 2018, los cuales quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 1ro.:

Autorízase a abonar la suma total de \$ 471.750 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA), a favor de los SRES. ROBERTO GIMENEZ – D.N.I. N° 11.630.973; MARCELO F. VISCOMI – D.N.I. N° 17.513.222 y GABRIEL ALEJANDRO KELEMEN – D.N.I. N° 17.020.184, correspondiente a los Contratos de Locación de Obras, los cuales serán abonados según el siguiente detalle, conforme a lo establecido en las cláusulas segundas y terceras de los mismos, a saber:

ROBERTO GIMENEZ	01/01 al 30/06	6 meses	por mes: \$ 25.000	Total \$ 150.000
MARCELO F. VISCOMI	01/01 al 30/06	6 meses	Enero y Febrero \$ 15.000 por mes Marzo a Junio \$ 20.000 por mes	\$ 30.000 \$ 80.000 Total \$ 110.000
GABRIEL A. KELEMEN	01/02 al 30/06	5 meses	por mes: \$ 42.350	Total \$ 211.750

ARTICULO 2do.:

Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar -de corresponder en exceso- la suma de \$ 471.750, a favor de los SRES. ROBERTO GIMENEZ – D.N.I. N° 11.630.973; MARCELO F. VISCOMI – D.N.I. N° 17.513.222 y GABRIEL ALEJANDRO KELEMEN – D.N.I. N° 17.020.184, por los períodos e importes detallados en el artículo 1ro., con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.01.000 - Categoría Programática 01 - Partida 3.4.9 - Fuente de Financiamiento 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente"

ARTICULO 2do: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Tesorería; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires -Delegación Región III Avellaneda-.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal